

Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 225 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

a)

Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos interaplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;



- [Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional](#)
- [Base Legal que la rige](#)
- [Creación](#)
- [Cambio de Denominación.](#)

- [Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad](#)
- [Metas y Objetivos de las Unidades Administrativas de conformidad con los programas operativos](#)

b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal;

- [Directorio Telefónico](#)
- [Distributivo de Personal](#)

c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;

- [Remuneraciones](#)

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones;

- Los servicios académicos que oferta la ESPOCH, se lo realiza a través de los servicios web institucionales (inscripciones, matriculas, etc.) <http://www.esPOCH.edu.ec/index.php?action=sistemas>

- Servicios institucionales que se ofrece a la comunidad politécnica y colectividad <http://www.esPOCH.edu.ec/index.php?action=servicios&id=1>

- [Servicios Ofertados](#)

e)

Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como anexos y reformas;



Contrato Colectivo vigente

f)

Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción;



FORMATO INSTELATIVO DE REQUERIMIENTO Y SOLICITUD DE COMPRA

FORMATO INSTELATIVO DE REQUERIMIENTO Y SOLICITUD DE COMPRA